



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 36 -2017-MDCC

CERRO COLORADO, 01 MAR 2017

VISTOS:

El Informe N° 017-2017-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual se solicita la aprobación de la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 para el presente Ejercicio 2017, el Informe N° 006-2017-SGT-MDCC emitido por la Sub Gerencia de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 19° numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por la Incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede cuando se trate de los recursos provenientes de saldos de balance;

Que, el literal a, numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva sub examine, establece en relación a la incorporación de mayores fondos públicos, que estos proceden cuando se trate saldo de balance y estos son aprobados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, según el artículo 42°, numeral 42.1, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, mediante Informe N° 06-2017-SGT-MDCC el Sub Gerente de Tesorería remite los saldos de balance financiero del periodo 2016, indicando que la información financiera está generada por toda fuente de financiamiento, rubro y tipo de recurso autorizado;

Que, mediante Informe N° 017-2017-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita se emita el documento resolutivo que apruebe la aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 para el presente Ejercicio 2017 por S/. 2,372,851.00 soles, según detalle que se adjunta al referido informe;

Que, en mérito a lo expuesto y en atención a los documentos de los vistos, y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 para el presente Ejercicio 2017 por S/. 2,372,851.00 soles, según al siguiente detalle:

INGRESOS	Soles
5 Recursos Determinados	2,372,851.00
07 Fondo de Compensación Municipal	998,000.00
1 Ingresos Presupuestarios	998,000.00
1.9 Saldos de Balance	998,000.00
1.9 1.1.1 Saldos de Balance	998,000.00
18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1,374,851.00
1 Ingresos Presupuestarios	1,374,851.00
1.9 Saldos de Balance	1,374,851.00
1.9 1.1.1 Saldos de Balance	1,374,851.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

TOTAL INGRESOS

2,372,851.00

EGRESOS

Soles

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

5 Recursos Determinados		2,372,851.00
07 Fondo de Compensación Municipal		998,000.00
0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos		998,000.00
30000580 Entidades con Sistema de Gestión Integral de Residuos S.		998,000.00
5004326 Manejo de Residuos Sólidos Municipales		998,000.00
17 Ambiente		998,000.00
055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental		998,000.00
0124 Gestión de los Residuos Sólidos		998,000.00
2.6. 3 1.1 1 Para Transporte Terrestre		998,000.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		1,374,851.00
0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos		674,851.00
30000580 Entidades con Sistema de Gestión Integral de Residuos S.		674,851.00
5004326 Manejo de Residuos Sólidos Municipales		674,851.00
17 Ambiente		674,851.00
055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental		674,851.00
0124 Gestión de los Residuos Sólidos		674,851.00
2.6. 3 2.9 99 Maquinarias, Equipos y Mobiliario de O.		674,851.00
9002 APNOP		700,000.00
3999999 Sin Producto		700,000.00
5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública		700,000.00
03 Plancamiento, Gestión y Reserva de Contingencia		700,000.00
006 Gestión		700,000.00
0010 Infraestructura y Equipamiento		700,000.00
2.3. 2 7.11 99 Servicios Diversos		700,000.00

TOTAL PLIEGO

2,372,851.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización la elaboración de las correspondientes notas presupuestarias de ser necesario y remita copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Arequipa para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como a todas las unidades competentes, y al despacho de Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

Eufemia Gina García de Rodríguez
ALCALDE (e)

